

En la ciudad de Santa Fé, Provincia de Santa Fé, a los 13 días del mes de Noviembre de dos mil veintitrés, reunidos los integrantes del Comité de Penalidades de la Regional N° 4 de Motociclismo Deportivo, para pronunciarse sobre los hechos ocurridos el día 29 de octubre del corriente año en la competencia coronación del CAM (Certamen Argentino de Motociclismo), disputada en el circuito de la localidad de San Guillermo, provincia de Santa Fé.

De los mismos surge que finalizada la última competencia del año de la Categoría 450cc Internacional, y conforme lo estipula el Reglamento Deportivo, se procedió a la revisión técnica de las 10 primeras motocicletas posicionadas en el ranking del año de dicha categoría.

En momentos que el equipo técnico efectuaba los controles pertinentes, el Sr. Turquetti, Rubén, mecánico a cargo de la motocicleta N° 6 pilotada por Damián Sosa, comenzó a insultar a la totalidad de los técnicos y mecánicos presentes para luego retirarse del lugar con su motocicleta dejando inconclusa la tarea del Cuerpo Técnico.

Que la conducta impetrada por el Sr. Turquetti avergonza el espíritu deportivo que reina en la familia del Certamen Argentino de Motociclismo, por lo que éste Comité de Penalidades de la Regional N° 4 de Motociclismo de la Provincia de Santa Fe conforme lo normado por el Reglamento Deportivo de Motociclismo vigente, **RESUELVE:**

1.- Sancionar a **TURQUETTI, Ruben Darío**, DNI 16.972.099 con la suspensión por el plazo de 3 (tres) fechas iniciales y consecutivas del calendario deportivo del Certamen Argentino de Motociclismo año 2024 para participar, ingresar y/o ocupar lugares en el sector de pista. Hágase saber que hasta tanto dicha sanción no se encuentre cumplida en su totalidad, no podrá participar, ingresar y/o ocupar lugares en el sector de pista de las demás competencias Promocional y/o Zonales organizados por la Regional N° 4 de Motociclismo de la Provincia de Santa Fe.-

2.- Sancionar al piloto **SOSA, DAMIÁN** con 2 (dos) apercibimientos para el calendario deportivo del Certamen Argentino de Motociclismo año 2024 por ser responsable de las conductas antideportivas cometidas por sus mecánicos y/o concurrentes (art. 46 , 51 sptes. y ccdtes, RD)

Regístrese. Notifíquese a través de la web oficial [www.prensacam.com.ar](http://www.prensacam.com.ar)



CERTAMEN ARGENTINO DE MOTOCICLISMO

*Federación Regional IV de Motociclismo, Provincia de Santa Fé*

